



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

Compañía de Prestación de Servicios

Jurídico - Administrativos

16240
Edificio Benalcazar Mil
Piso 12 - Oficina 1201
Phones: 550-600 - 566-409
Quito - Ecuador

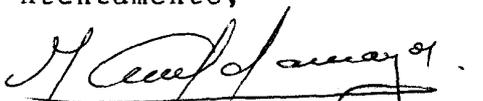
Quito, Agosto 15 de 1995

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Señor Superintendente:

A fin de que se incorpore al respectivo expediente, cúpleme remitir con el presente, copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", otorgada por el señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA a favor de LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO, el día 19 de Julio de 1995, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo expediente es el número 1624084.

Atentamente,


Dr. Modesto Aníbal Tamayo
MATRICULA 1670 C.A.Q.

Francisco

15-08-95

1500

Anelino

18-08-95

Quig

22-08-95

EXHIBICIONES
CANCINIA INTERIA
AUG 15 1995



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios

Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

G

TERCERA COPIA

F

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por FELIX NEPTALI CASTRO

A favor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO

Parroquia _____

Cuantía: \$ 17.000,00

Quito, a 19 de julio de 1995

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
(Segundo Piso) - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR

U

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de SAN FRANCIS
7 SOCIALES "TRANSPORTES DE PA CO DE QUITO, Capital de la
8 SAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. República del Ecuador, a los
9 LTDA." diecinueve días del mes de
10 OTORGA: FELIX NEPTALI CASTRO Julio de mil novecientos no
11 A FAVOR DE: LUIS GONZALO HE- venta y cinco, ante mí Doc
12 REDIA TOMAICO. tor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
13 Notario Noveno de este Can-
14 C U A N T I A : tón, comparecen: en calidad
15 S/. 17.000,00 de CEDENTE el señor FELIX
16 NEPTALI CASTRO NIZA, casado
17 con la señora BLANCA ENRIQUETA HEREDIA DE CASTRO, quien también
18 comparece en señal de conformidad con el presente acto; y, en
19 calidad de CESIONARIO, el señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO ,
20 de estado civil casado y por sus propios derechos. Los compa-
21 recientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
22 Quito y Latacunga respectivamente, a quienes conozco de que doy
23 fe, y me presentan para que eleve a escritura pública, la si-
24 guiente de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se contiene
25 en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo :- -
26 S E Ñ O R N O T A R I O :- En el registro de escrituras pú
27 blica a su cargo dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPA
28 CIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 M E R A :- C O M P A R E C I E N T E S .- Al otorgamiento y

2 suscripción de la presente escritura comparecen: en calidad de
3 CEDENTE el señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, casado con la seño
4 ra BLANCA ENRIQUETA HEREDIA quien también comparece en señal
5 de conformidad con el presente acto; y, en calidad de CESIONA-
6 RIO, el señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO, de estado civil ca
7 sado y por sus propios derechos. Los comparecientes son ecua-
8 torianos, mayores de edad y domiciliados en Quito y Latacunga
9 respectivamente.- S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S .-

10 U N O .- Por escritura pública celebrada el veintidós de Mayo
11 de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Camilo Jáu
12 regui Barona, entonces Notario Noveno de Quito, inscrita en el
13 Registro de la Propiedad de Latacunga el veintitrés de Junio del
14 mismo año, bajo la partida número sesenta del Registro Mercan-
15 til, se constituyó la Compañía "Transportes de Pasajeros Clau-
16 dio Guerrero Cía. Ltda.".- D O S .- La junta general de so-
17 cios de la citada Compañía, en sesión extraordinaria celebrada
18 el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, auto
19 rizó la cesión de participaciones que se expresa más adelante ,
20 según consta del acta que se agrega como documento habilitante.

21 T E R C E R A :- C E S I O N .- Con los antecedentes expues-
22 tos, el señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, debidamente autoriza-
23 do por su cónyuge señora BLANCA ENRIQUETA HEREDIA DE CASTRO li
24 bre y expontáneamente transfiere la totalidad de participacio-
25 nes sociales que posee actualmente en la Compañía, esto es die
26 cisiete participaciones sociales, y su correspondiente valor ,
27 a favor del señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO, quien expresa
28 su aceptación y conformidad a este respecto.- C U A R T A :-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 N U E V A I N T E G R A C I O N D E L C A P I T A L S O

2 C I A L .- Como consecuencia de la transferencia de participa
3 ciones sociales que antecede, el capital social de la Compañía
4 "Transportes de Pasajeros Claudio Guerrero Cía. Ltda.", de DOS
5 MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SUCRES oo/100, queda integra-
6 do y distribuído entre los socios en la forma que se indica en
7 el siguiente cuadro:

8 S O C I O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	No. DE PARTICIPAC.
9 César Rochoa Niza	\$ 18.000,oo	18
10 Fausto Taipe Reisancho	\$ 350.000,oo	350
11 Giorgio Mena Zapata	\$ 350.000,oo	350
12 Rómulo Fabián Delgado	\$ 5.000,oo	5
13 Miguel Angel Gutiérrez	\$ 1.000,oo	1
14 Carlos Manuel Villarroel	\$ 1.000,oo	1
15 Mario Oswaldo Tomaico	\$ 1.000,oo	1
16 Carlos Rubén Villarroel B.	\$ 350.000,oo	350
17 Daniel Orbea Tufiño	\$ 367.000,oo	367
18 Carlos Bungacho Chasi	\$ 350.000,oo	350
19 Luis Guano Andrango	\$ 350.000,oo	350
20 César Amable Vilca	\$ 350.000,oo	350
21 Floresmilo Avila Aguilar	\$ 350.000,oo	350
22 Luis Gonzalo Heredia Tomaico	\$ 17.000,oo	17
23 S U M A N :	\$ 2'860.000,oo	2.860

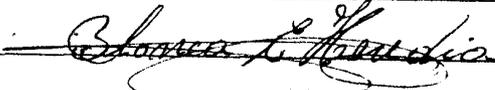
24 Q U I N T A :- R A T I F I C A C I O N .- Presentes CEDENTE y CESIONARIO,
25 manifiestan que se encuentran cancelados los valores de las par
26 ticipaciones sociales transferidas, declaran su conformidad con
27 este acto de transferencia y sus consecuencias de orden legal,
28 y ratifican de consuno su aceptación y consentimiento para la

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 realización del mismo.- S E X T A :- A N O T A C I O N E S

2 E I N S C R I P C I O N .- De esta cesión se tomará nota al
3 margen de la escritura original de constitución de la sociedad
4 y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el
5 libro correspondiente de la Compañía. El CESIONARIO queda au-
6 torizado para obtener por sí o por interpuesta persona, la ins-
7 cripción del presente instrumento en el Registro correspondien-
8 te.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-
9 sula de estilo.- (H A S T A A Q U I L A M I N U T A) .
10 la misma que se halla firmada por el señor Doctor MODESTO ANI-
11 BAL TAMAYO, Abogado con matrícula profesional del Colegio de -
12 Abogados de Quito número mil seiscientos setenta.- Para el cum-
13 plimiento y otorgamiento de la presente escritura se observaron
14 los preceptos legales del caso, leída que les fue a los compare-
15 cientes, íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican en
16 todo su contenido, y en unidad de acto firman conmigo, el Nota-
17 rio de todo lo cual doy fe.

19
20 
21 170353624-1



050053840-0

160-209

25
26 

05-0081892-4

108-293

(firmado) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui. -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA." CE
LEBRADA EL 25 DE MAYO DE 1995.**

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy jueves, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 1800, en el local de la Compañía, previa convocatoria realizada por el Gerente se reúnen en junta general extraordinaria de socios los señores: FELIX NEPTALI CASTRO propietario de diecisiete participaciones sociales; CESAR ROCHA NIZA, propietario de dieciocho participaciones sociales; FAUSTO TAIPE REISANCHO, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; GIORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; ROMULO FABIAN DELGADO, propietario de cinco participaciones sociales; MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, propietario de una participación social; CARLOS MANUEL VILLARROEL, propietario de una participación social; MARIO OSWALDO TOMAICO, propietario de una participación social; CARLOS RUBEN VILLARROEL, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; DANIEL ORBEA TUFIÑO, propietario de trescientas sesenta y siete participaciones sociales; CARLOS BUNGACHO CHASI, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; LUIS GUANO ANDRANGO, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; CESAR AMABLE VILCA, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales; y, FLORESMILO AVILA AGUILAR, propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales.

De acuerdo con la convocatoria, el punto a tratar es la solicitud presentada por el socio señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, para que se le autorice a transferir y las diecisiete participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía, a favor del señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO.

Preside la junta el señor LUIS ENRIQUE GUANO, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor CARLOS BUNGACHO CHASI.

Establecido el quórum legal de conformidad con el Art. 282 de la Ley de Compañías el Presidente declara instalada la sesión.

Acto seguido se concede la palabra al socio señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, quien manifiesta entonces que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO, a cuyo fin pide a la Junta que se le confiera la respectiva autorización.

Toma entonces la palabra el señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO que por invitación de los socios se encuentra también presente en la sesión, y manifiesta que es de su interés ingresar como socio de la Compañía, y que de merecer la aceptación de la Junta, se compromete desde ya a cumplir todas las obligaciones que en tal calidad le correspondan.

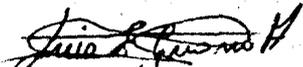
Luego de algunas deliberaciones, y previa renuncia que todos los socios concurrentes hacen al derecho preferente que les

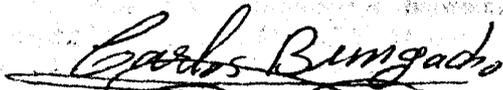
concede la Ley para adquirir las participaciones sociales que se propone transferir el socio señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA para que transfiera en favor del señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO las diecisiete participaciones sociales que actualmente posee dentro de la Compañía; y,
2. Aceptar al señor LUIS GONZALO HEREDIA TOMAICO como nuevo socio de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la formulación de la presente acta, concluido lo cual se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación.

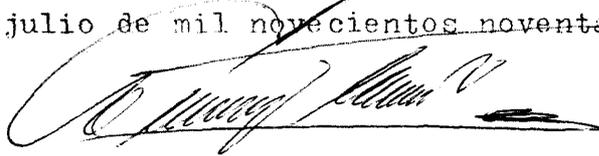
Siendo las 19H15 se clausura la sesión, firmando para constancia el señor Presidente, junto con el Secretario-Gerente que certifica.


Luis Enrique Guano
PRESIDENTE


Carlos Banguacho Chasi
SECRETARIO-GERENTE



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en quito a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco :-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

